

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN NRO. UAEMC-SAMC-001-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CON OCASIÓN DEL INGRESO DE NUEVO PERSONAL Y LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEMC.

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADE NDA	NUMERAL A MODIFICAR
1	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	De manera atenta solicitamos a la entidad aclarar si, para efectos de acreditar la cobertura nacional requerida dentro del presente proceso, será válida la prestación de los servicios mediante una red de IPS aliadas debidamente habilitadas en el REPS, teniendo en cuenta que el modelo operativo del sector de salud ocupacional a nivel nacional funciona habitualmente bajo esquemas de articulación entre prestadores, permitiendo garantizar oportunidad, continuidad y acceso efectivo a los servicios en las diferentes regiones del país. Así mismo, solicitamos respetuosamente que la acreditación de dicha cobertura pueda realizarse mediante certificación suscrita por el proponente bajo gravedad de juramento, manifestando la disponibilidad y capacidad operativa de su red de	No se acepta	Remítase a las condiciones establecidas en el documento "Clausulado anexo al contrato", acápite denominado "ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C." y lo previstos en las obligaciones específicas del estudio previo.	No	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADE NDA	NUMERAL A MODIFICAR
				prestación a nivel nacional, sin que sea obligatoria la entrega de acuerdos comerciales, contratos o cartas de intención con terceros durante la etapa precontractual.				
2	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	Agradecemos a la entidad indicar si, en aquellos municipios o zonas donde no exista disponibilidad de una IPS habilitada de manera directa, será aceptable la homologación de la atención en la ciudad principal más cercana, garantizando en todo caso la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato.	No se acepta	Remítase a las condiciones establecidas en el documento "Clausulado anexo al contrato", acápites denominados "ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C." y lo previsto en las obligaciones específicas del estudio previo.	No	N/A
3	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar los tiempos máximos esperados para la entrega de certificados de aptitud, conceptos médicos ocupacionales, resultados paraclínicos y bases de datos consolidadas, con el fin de estructurar adecuadamente la operación del servicio y garantizar el cumplimiento de los niveles de oportunidad requeridos durante la ejecución contractual.	Informativa	Remítase al Anexo 5. Ficha técnica especificaciones del objeto y servicios requeridos el cual hace parte integral de los documentos publicados en SECOP II	No	N/A
4	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	Teniendo en cuenta que dentro del estudio de sector y mercado se menciona la elaboración y actualización del profesiograma institucional, solicitamos a la entidad aclarar si actualmente cuenta con un profesiograma vigente y estructurado o si el contratista deberá desarrollarlo desde cero. En caso de requerirse actualización o elaboración integral, agradecemos indicar el número aproximado de cargos, sedes, visitas requeridas y alcance esperado del entregable, con el fin de	Informativa	Remítase al Anexo 6. Profesiograma UAEMC el cual hace parte integral de los documentos publicados en SECOP II	No	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADE NDA	NUMERAL A MODIFICAR
				dimensionar correctamente las actividades técnicas y operativas asociadas al proceso.				
5	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	De manera respetuosa solicitamos a la entidad precisar el alcance esperado frente al desarrollo de los Programas de Vigilancia Epidemiológica mencionados en el estudio previo, indicando cuáles programas deberán ejecutarse, si se requiere diseño, actualización, seguimiento o acompañamiento técnico, así como los entregables específicos esperados dentro de la ejecución contractual.	No se acepta	Remítase a los Estudios Previos, numeral 1.5.2 Obligaciones específicas del contrato prevista en la obligación No. 24.	No	N/A
6	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	Teniendo en cuenta que dentro de la ficha técnica se contemplan tanto pruebas de alcoholimetría como pruebas de alcohol en sangre, solicitamos a la entidad aclarar si la prueba de alcohol en sangre será requerida únicamente como mecanismo confirmatorio posterior a resultados positivos en alcoholimetría o si hará parte de las evaluaciones rutinarias contempladas dentro del proceso contractual.	Informativa	Las pruebas se realizarán de acuerdo a demanda y basados en la Guía ATHG.20 Guía de Procedimiento Para el Control del Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas de la UAEMC	No	N/A
7	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	De manera atenta solicitamos a la entidad precisar el alcance requerido para los análisis de puesto de trabajo de tipo ergonómico y psicosocial, indicando el número estimado de análisis a realizar, las ciudades donde se ejecutarían, la modalidad esperada para su desarrollo y los perfiles profesionales mínimos requeridos para la prestación de dichas actividades.	Informativa	Los Análisis de Puestos de Trabajo se realizarán a demanda, lineamientos normativos vigentes y con fundamento en la información contenida en los documentos del proceso de selección. Puede remitirse al numeral 1.2. de los Estudios Previos.	No	N/A
8	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	Teniendo en cuenta que la entidad contempla dentro del alcance contractual la realización de jornadas extramurales para grupos aproximados de 10 funcionarios, respetuosamente solicitamos	No se acepta	Una vez analizada su solicitud no es viable modificar el número de atenciones mínimas requeridas en las jornadas extramurales	No	N/A

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADE NDA	NUMERAL A MODIFICAR
				evaluar la posibilidad de modificar el número mínimo de atenciones requeridas por jornada a 25 funcionarios, considerando la estructura operativa, logística y asistencial que implica el desplazamiento de personal médico, equipos biomédicos y demás recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio en sitio.		teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, las necesidades del servicio y los turnos de los Puestos de Control.		
9	ZONAMEDICA IPS	6 DE MAYO DE 2026	TÉCNICA	En caso de no ser viable dicha modificación, agradecemos a la entidad indicar si existe la posibilidad de que este tipo de actividades pueda ser cotizado y reconocido bajo una modalidad de valor por jornada o día profesional desplazado, con el fin de garantizar la viabilidad técnica, operativa y económica de la ejecución extramural requerida dentro del proceso contractual	No se acepta	No es viable que estas actividades sean cotizadas ni reconocidas en una modalidad distintas a las expuestas, justificadas y analizadas en los documentos publicados que hacen parte integral del proceso.	No	N/A
10	Qualitas Salud	5 de mayo de 2026	TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA	El observante solicita reconsiderar la exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP, al considerar que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de salud ocupacional, particularmente a la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos y actividades propias de la prestación de servicios de salud en seguridad y salud en el trabajo. En ese sentido, señala que resulta aplicable la excepción prevista en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, conforme a la cual no se requiere RUP ni clasificación para los contratos de prestación de servicios de salud.	Se acepta	La Entidad acoge la observación. Revisado el objeto y alcance del proceso, se advierte que este corresponde a la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales y evaluaciones médicas a los funcionarios de la UAEMC, actividades asociadas a servicios de salud ocupacional. En consecuencia, de conformidad con la excepción prevista en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro Único de Proponentes – RUP como requisito habilitante. La Entidad modificará el estudio	Si	Estudio previo: numeral 4.2.1.6 Registro Único de Proponentes – RUP; numeral 5.2.3.1 Capacidad financiera; numeral 5.2.3.2 Capacidad organizacional; numeral 5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional. Adicionalmente, por coherencia documental, se ajustarán las referencias al RUP contenidas en los

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.45
	FORMATO	Respuesta a observaciones	VERSIÓN	1

NRO.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN [SIC PARA LO TRANSCRITO]	TIPO DE RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN	ADE NDA	NUMERAL A MODIFICAR
						previo en los numerales correspondientes, sin perjuicio de verificar directamente las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de habilitación sectorial requeridas para la adecuada ejecución del contrato. La observación presentada por el interesado se acoge en ese sentido		numerales 4.2.2 literal a) Experiencia general del proponente; 4.2.2 literal b) Criterio diferencial para MiPymes; y 5.3 Requisitos ponderables, en lo relacionado con el puntaje de Mipyme domiciliada en Colombia y los subtítulos "Vinculación de personas con discapacidad" y "MYPIME domiciliada en Colombia" del numeral 5.3.1.

JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA

Subdirectora Talento Humano (E)

Elaboró: Miguel Ángel Olarte Reyes - Contratista Subdirección Talento Humano

Revisó: Componente jurídico: Alfonso Niño Vélez – Contratista STH

Revisó: Componente técnico: Angy Lizeth Aconcha De La Rosa – Profesional Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

Fredy Giovanni Macias Suárez – Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Componente financiero: Julián Andrés González Clavijo – Grupo Central de Cuentas